

## COMUNICADO DE LA FUNDACIÓN AK ANTONIO GUERRERO EN RELACIÓN CON LAS BECAS Y AYUDAS PARA LOS ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO PARA EL CURSO 2020-2021 Y SIGUIENTES

El fin principal de la Fundación AK Antonio Guerrero es,

- *La Fundación tiene por objeto atender y asistir a la población infantil y adolescentes que padezcan un trastorno en su desarrollo o que tengan riesgos de padecerlos por causas de origen prenatal, perinatal o postnatal, así como a aquellas personas, sin distinción de edad, con discapacidad física o psíquica, a sus familias y al entorno en el que se desarrolle el menor o persona con diversidad funcional, dando respuesta de manera programada a las necesidades transitorias o permanentes que se generen o acontezcan en el desarrollo de sus vidas.*
- *La promoción, desarrollo y ejecución de todo tipo de iniciativas para la atención, formación, recuperación, protección e integración social de las personas afectadas por los trastornos descritos en el párrafo precedente.*

El Patronato de la Fundación AK Antonio Guerrero se posiciona en contra del requisito de acreditación del 33% de discapacidad para la concesión de las becas y ayudas para los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE) derivada de trastornos del lenguaje, la comunicación, TDH, TDAH, Dislexias, TGC y múltiples trastornos que, necesitando apoyos para su recuperación, no alcanzan al 33% de reconocimiento de discapacidad.

Cada año, como medida para garantizar la equidad e igualdad de oportunidades en educación, el Ministerio de Educación y Formación Profesional convoca unas becas y ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo a las que tradicionalmente se han acogido los niños y niñas con necesidades específicas de apoyo educativo por distintos trastornos para reeducación del lenguaje y reeducación psicopedagógica.

Para poder ser beneficiario de estas ayudas, **como novedad en la convocatoria para el curso académico 2020-2021 se requiere una certificación de discapacidad del 33% como mínimo** .

Estos últimos días las familias que han solicitado la ayuda han recibido un mensaje de parte de la Subdirección General de Becas, Ayudas al Estudio y Promoción Educativa anunciando que la convocatoria que se publique para el curso 2021-2022 está previsto que también requiera la presentación de este certificado.

En los Centros de Valoración, para la obtención del certificado de **discapacidad valoran la dificultad para realizar las actividades básicas de la vida diaria**. En el caso de un trastorno del lenguaje, por ejemplo, con los baremos actuales, es difícil llegar al 33% pero sin embargo estos niños y niñas siguen necesitando terapias de rehabilitación logopédica tanto para la inclusión educativa como para la obtención de titulaciones académicas; lo mismo ocurre con otros trastornos de discapacidad intelectual, visual, auditiva, física. Sin el certificado del 33% de discapacidad no pueden acreditar ser alumno con NEE.

**Este cambio en los requisitos dejará sin tratamiento a muchísimos niños y niñas que no tienen reconocimiento de discapacidad pero sí una necesidad específica de apoyo educativo que no puede ser atendida en el marco escolar** .

Denunciamos, de manera contundente, que con esta nueva medida **NO SE ESTÁ GARANTIZANDO LA EQUIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS** a estos niños y niñas que necesitan intervención para poder acceder al currículo. Las familias de estos niños y niñas quedarán sin recursos para poder ofrecer a sus hijos la atención que necesitan y, consecuentemente, los profesionales no podrán llevar a cabo los tratamientos.

**Estamos al lado de las familias y de los profesionales y solicitamos a la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa que rectifique esta decisión y no excluya a estos niños y niñas de recibir el apoyo educativo que necesitan** .